

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 731-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de Setiembre de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Memorándum N° 788-2015-GDU/MVES del Gerente de Desarrollo Urbano, el Informe Nº 712-2015-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención al Memorándum N° 788-2015-GDU/MVES del Gerente de Desarrollo Urbano, Ing. Javier Alex Bernuy Espinoza, quien comunica que se ha programado el descanso físico del Sub Gerente de Proyectos y Obras Publicas, Ing. Carlos Camacho Bellido, del 14 al 20 de Setiembre de 2015, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, ratifica la información a través del Informe Nº 712-2015-UGRH-OGA/MVES;

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de Proyectos y Obras Publicas, al Ing. Javier Alex Bernuy Espinoza, actual Gerente de Desarrollo Urbano, mientras dure el descanso físico del Ing. Carlos Camacho Bellido;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico del Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, Ing. Carlos Camacho Bellido, del 14 al 20 de Setiembre de 2015, debiendo reincorporarse el 21 de Setiembre del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la función de Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas ala guarda Javier Alex Bernuy Espinoza, del 14 al 20 de Setiembre de 2015, con retención al cargo de Gerente de arrollo Urbano que viene desempeñando en la Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Morario Bases Cauti ROSARIO GECILIA CASAS CAUTI

Municipalidad de Viña El Salvada

, Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia